

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Referencia: 24/2016

Requisitos de las propuestas para la contratación de los servicios de asistencia técnica de coordinación general del proyecto EXPORT FOOD SUDOE – “Apoyo a la creación de consorcios de exportación transnacionales en el sector agroalimentario en el SUDOE”, aprobado en el marco del Programa Europeo INTERREG SUDOE.

La memoria de cada propuesta deberá contener, como mínimo, información relativa a lo siguiente:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de las tareas de la prestación de servicios.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios. El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 11, espacio sencillo). Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado “Condiciones de contratación”. Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en PDF de los documentos originales que deban aportarse.

Actividades que son objeto de la prestación del servicio:

El objetivo del contrato es la realización de los servicios de coordinación del partenariado transnacional y seguimiento administrativo y presupuestario del proyecto EXPORT FOOD SUDOE – “Apoyo a la creación de consorcios de exportación transnacionales en el sector agroalimentario en el SUDOE”, aprobado en el marco del Programa Europeo INTERREG SUDOE.

Características de la asistencia técnica

El proyecto EXPORT FOOD SUDOE tiene por objetivo mejorar la competitividad y promover la internacionalización de las PYME del sector agroalimentario del Espacio SUDOE mediante el desarrollo de acciones de cooperación entre empresas, principalmente a través de la creación de consorcios de exportación. Las acciones de formación, asesoramiento y apoyo técnico y comercial previstas en el proyecto pretenden ayudar a las PYME a superar los principales obstáculos para su internacionalización: su pequeño tamaño, su debilidad estructural o su falta de recursos. Ello permitirá incrementar sus exportaciones y mejorar su posicionamiento internacional a largo plazo.

El objetivo del contrato es la realización de los servicios de coordinación del partenariado transnacional y seguimiento administrativo y presupuestario del proyecto EXPORT FOOD SUDOE.

Los servicios abarcarán la asistencia a la Cámara de Comercio de Sevilla como Beneficiario Principal del proyecto y a los demás beneficiarios en el desarrollo, organización, control y seguimiento de las distintas fases y tareas de gestión administrativa y financiera del proyecto, incluida la asistencia en la definición y propuesta de acciones, preparación de documentos e informes para el Programa SUDOE, en materia de elegibilidad de gastos y, en general, para la coordinación en la gestión del proyecto. Destacan como tareas las siguientes:

1. Preparación de reuniones del proyecto, animación de los trabajos y elaboración de informes
2. Recogida, tratamiento y análisis de la información para la correcta gestión del proyecto, velando por el cumplimiento de las obligaciones del Programa
3. Apoyo en la resolución de incidencias operativas durante la ejecución del proyecto

Baremo de puntuación de propuestas:

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

- Oferta económica (conforme a requisitos).....30 puntos
- Características del servicio y metodología.....65 puntos
- Otros: Mejoras.....5 puntos

En caso de igualdad de puntuación la Cámara de Comercio elegirá la oferta más ventajosa.

Condiciones de contratación:

Las empresas candidatas se comprometen a presentar toda aquella documentación acreditativa a su experiencia y de la del personal que hayan incluido en la propuesta, así como los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no encontrarse la empresa incurso en ningún procedimiento o inhabilitada para la contratación por empresas públicas.
- Balance anual de la empresa de los últimos 3 años.

La Cámara de Comercio de Sevilla se reservará el derecho de desestimar todas aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada.

La Cámara de Comercio de Sevilla podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Plazo de resolución:

Se comunicará el resultado del concurso de contratación a todas las empresas que hayan presentado una propuesta en el plazo máximo de 30 días naturales a contar a partir del último día de presentación de propuestas.

Durante este periodo, la Cámara podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura.

Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

Persona de contacto: Javier Cuesta – Departamento Internacional
Correo electrónico: Javier.cuesta@camaradesevilla.com
Teléfono: 955 11 09 22